



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticinco (25) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.292-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0092**, expedida a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **EUGENIA DEL SOCORRO POSADA RUA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.063.342**, **LUIS FELIPE BENITEZ PATERNINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.568.571** y **LUZ ANGELA VISBAL PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.202.467**, quienes figuran como Titulares del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (24 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EUGENIA DEL SOCORRO POSADA RUA**, **LUIS FELIPE BENITEZ PATERNINA** y **LUZ ANGELA VISBAL PALOMINO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.